



INFORMACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN, POR PARTE DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA, SOBRE EL DEPÓSITO DE PRODUCTOS TERMINADOS DE PIROTECNIA NO INTEGRADO EN UN TALLER UBICADO EN POLÍGONO 1, PARCELA 688, CP 49622, BRIME DE URZ, ZAMORA.

Normativa de aplicación	Apartado 13.1 de la instrucción técnica complementaria (ITC) nº 10 del Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.
Puesto a disposición por	Subdelegación del Gobierno en Zamora.
Elaborado por	Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zamora
Fecha de elaboración	26/11/2024

La información contenida en este documento prevalecerá sobre la reflejada en cualquier otro documento de la instalación elaborado según el apartado 13.1 de la ITC 10 del RD 989/2015 con anterioridad a la fecha de elaboración del presente documento.

DATOS DE LA INSTALACIÓN

- Titular de la instalación: Pirotecnia Xaraiva, S. L., NIF B32026973.
- Emplazamiento del depósito: polígono 1, parcela 688, CP 49622, Brime de Urz, Zamora.
- Tipo de depósito (según artículo 62 del RD 989/2015): depósito de productos terminados de pirotecnia no integrado en un taller.
- Instalaciones del depósito:
 - o Almacén 1.
 - o Almacén 2.
 - o Almacén 3.
 - o Caseta de alarmas.
 - o Defensas entre los almacenes 1 y 2 y entre los almacenes 2 y 3.
- Capacidades máximas de almacenamiento permitidas:

Establecimiento de Nivel I, según apartados 2.1 y 3.4 de la ITC 10 del RD 989/2015.

Capacidad máxima de almacenamiento permitida: 32.000 kg de materia reglamentada.



INFORMACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN SEGÚN ANEXO II DE LA ITC 10 DEL RD 989/2015 EN APLICACIÓN DEL APARTADO 13.1 DEL RD 989/2015

1. Nombre o razón social del industrial y dirección completa del establecimiento correspondiente:

Pirotecnia Xaraiva, S. L., NIF B32026973.

Dirección almacén: polígono 1, parcela 688, CP 49622, Brime de Urz, Zamora.

Dirección postal: c/ Barrio, 32619 Pazos- Verín, Ourense.

2. El establecimiento cumple lo establecido en la ITC 10 del RD 989/2015, siendo de Nivel I según lo establecido en los apartados 2.1 y 3.4 de la ITC 10 del RD 989/2015.

3. Explicación en términos sencillos de la actividad o actividades llevadas a cabo en el establecimiento:

Almacenaje de productos pirotécnicos terminados.

4. Nombres comunes o los nombres genéricos o la clasificación de peligrosidad de los productos reglamentados existentes en el establecimiento que puedan dar lugar a un accidente grave, indicando sus principales características peligrosas, en términos sencillos:

Productos pirotécnicos terminados de división de riesgo 1.1G, 1.3G y 1.4G.

5. Información general sobre el modo en que se avisará al público interesado, en caso necesario; información adecuada sobre el comportamiento apropiado en caso de accidente grave o indicación de dónde se puede acceder a esta información en forma electrónica.

Según la información suministrada en fecha 26/11/2024 a esta subdelegación del Gobierno por la autoridad competente al respecto, la Agencia de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Medio Ambiente, vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León:

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, la información podrá ser transmitida a la población afectada por alguno de los siguientes sistemas, teniendo en cuenta las especiales necesidades de los colectivos vulnerables y las personas con discapacidad:

- Avisos directos, mediante megafonía, llevados a cabo por Guardia Civil, así como por otros del grupo de apoyo logístico.
- Avisos facilitados a través de Web y redes sociales del Centro de Emergencias de Castilla y León 1-1-2, emisoras de radio, televisión y prensa.



6. Fecha de la última inspección realizada por la autoridad competente:

11/03/2024: inspección realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zamora, según lo establecido en los artículos 74 y 88, y apartado 19 de la ITC 10, del RD 989/2015.

7. Información detallada sobre el modo de conseguir mayor información al respecto, sin perjuicio de los requisitos establecidos en el apartado 21 de la ITC 10 del RD 989/2015:

- Para obtener mayor información sobre la instalación y los productos en ella almacenados, la persona interesada debe dirigirse a:

Dependencia del Área de Industria y Energía

Subdelegación del Gobierno en Zamora

Teléfono: +34 980759140

Correo electrónico: industria_energia.zamora@correo.gob.es

- Para obtener mayor información sobre modo en que se avisará al público interesado, en caso necesario, o sobre el comportamiento apropiado en caso de accidente grave:

Según la información suministrada en fecha 26/11/2024 a esta subdelegación del Gobierno por la autoridad competente al respecto, la Agencia de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Medio Ambiente, vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León:

Para obtener más información al respecto, la persona interesada debe dirigirse a:

Agencia de Protección Civil y Emergencias.

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Junta de Castilla y León.

Paseo del Hospital Militar, 24.

47007 Valladolid.